



CUDAP: RES_ARCD_FHCSCR-SJB: 57 /2023

Comodoro Rivadavia, 10 de abril de 2023.

VISTO:

La solicitud de aval académico al proyecto de extensión "**Programa de acompañamiento a residentes de la Residencia Interdisciplinaria de Salud Mental (RISMIC) CR en los procesos de elaboración de sus proyectos de investigación y TF**", y

CONSIDERANDO:

Que la solicitud de referencia es presentada y dirigida por la Dra. Martha Susana Díaz, docente del Departamento de Trabajo Social, de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales, Sede Comodoro Rivadavia, quien reúne los méritos académicos necesarios para el desarrollo del mismo.

Que el proyecto involucra en su Unidad Ejecutora a: Dra Martha Susana Díaz, Carina Judith Aguirre, Lic. Silvina Viegas Bordeira – RISMIC, Lic. Florencia León – RISMIC (directoras del proyecto). Colaboradoras: Lic. Belén Aguinaga - Programa de Graduadxs, Estudiantes: Valentina Constanzo e Irupé Federica Fernández.

Que también involucra como Institución u organismo externo a la Universidad a: Residencia Interdisciplinaria de Salud Mental Comunitaria (RISMIC), perteneciente al Departamento de Salud Mental del Hospital Regional de Comodoro Rivadavia

Que la propuesta tiene como objetivos/ propósitos: Promover procesos de aprendizajes en torno al proceso de investigación social, sus marcos conceptuales y metodologías en contextos de realización situados en la práctica concreta de intervención de la Residencia Interdisciplinaria en Salud Mental Comunitaria; promover un proceso investigativo sobre las temáticas seleccionadas por las residentes de la RISMIC CR, a partir de los datos recabados en los procesos de rotación de estas y ; promover la realización y publicación de un artículo científico, síntesis del proceso investigativo a ser llevado adelante por las residentes y parte del Trabajo Final de aprobación de la Residencia.

Que se desarrollará desde marzo hasta agosto de 2023, en Comodoro Rivadavia. Según el siguiente cronograma:

4 de abril: 1er encuentro entre el equipo y lxs residentes. Tema: el diseño de investigación y su viabilidad de ejecución

25 de abril: 2do encuentro de orientación. Tema: La recolección de los datos-primeras interpretaciones.

16 de mayo: 3er encuentro: Orientación y devolución de los avances producidos

6 de junio: 4to encuentro con residentes: Reflexión sobre la interpretación y presentación de los datos

27 de junio: la elaboración de un artículo científico- TIF

1 de agosto: 3er encuentro - Lectura y análisis del paper elaborado.

Que dicha actividad está destinada a residentes de 3er año de la Residencia Interdisciplinaria de Salud Mental Comunitaria sede Comodoro Rivadavia.

Que es política de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales tender al autofinanciamiento de las propuestas extensionistas.



Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco
Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales
Secretaría de Extensión

Que el mismo se adecua a las pautas académicas y satisface objetivos inherentes a las funciones específicas tanto de la Facultad como de la Secretaría de Extensión.

Que forma parte de la política Académica y Extensionista de la Facultad promover que docentes, graduados, alumnos y no docentes de la Universidad toda realicen actividades extracurriculares.

POR ELLO:

LA DECANA AD REFERENDUM DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE
HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES

RESUELVE

Art.1°) Otorgar aval académico al proyecto extensionista "**Programa de acompañamiento a residentes de la Residencia Interdisciplinaria de Salud Mental (RISMIC) CR en los procesos de elaboración de sus proyectos de investigación y TF**", presentado y dirigido por la Dra. Martha Susana Díaz, a realizarse desde el 1 hasta el 31 de abril de 2023, en Comodoro Rivadavia. Con una carga horaria total de 20 horas.

Art. 2°) Designar como parte de la Unidad Ejecutora a: Dra Martha Susana Díaz, Carina Judith Aguirre, Lic. Silvina Viegas Bordeira – RISMIC, Lic. Florencia León – RISMIC (directoras del proyecto). Colaboradoras: Lic. Belén Aguinaga - Programa de Graduadxs. Estudiantes: Valentina Constanzo e Irupé Federica Fernández.

Art. 3°) Encomendar a la Dra. Martha Susana Díaz, directora del proyecto, la entrega de informe a la Secretaría de Extensión, en un plazo no superior a 30 días finalizada la actividad, para su correspondiente certificación.

Art. 4°) Regístrese, comuníquese y cumplido ARCHÍVESE.

CUDAP: RES_ARCD_FHCSCR-SJB: 57/2023

l.m.o

r.o.s

Lic. RENE OSCAR SILVERA
A/C Secretaría de Extensión
FHCS - UNPSJB

Mg. Susana Laura Vidar
DECANA
FHCS - UNPSJB